



PROTOCOLO DE INASISTENCIAS

PROTOCOLO DE INASISTENCIA ESCOLAR

El Colegio Alberto Hurtado Cruchaga frente a situación de inasistencia escolar de niños, niñas y jóvenes del establecimiento, fortalece el protocolo existente en el Manual de Convivencia Escolar en el punto 14 “Inasistencia Reiterada” mejorando el procedimiento y compromisos entre estudiantes, padres y apoderados frente a la responsabilidad que compete a las inasistencias reiteradas. Según la ley No 20.370 General de Educación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N°4 de la citada norma legal establece que la educación es un derecho de todas las personas, corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

ALCANCE: Este Procedimiento aplica a todo el personal Directivo, Equipo de Convivencia, Docentes y no Docentes, estudiantes y familias de la comunidad escolar.

- RESPONSABILIDADES:** Para la correcta implementación y funcionamiento de este procedimiento existen las siguientes responsabilidades:
- Director Asegurar el cumplimiento del procedimiento en su establecimiento y la implementación adecuado del protocolo.
 - Equipo Convivencia Escolar monitorea el registro de asistencia diaria.
 - Profesor Jefe monitoreo de estudiantes con baja asistencia diaria, semanal y mensual.

Acciones para estudiantes con inasistencias reiteradas.

1.1 Detección.

- Revisión semanal del libro de clases por parte del equipo de convivencia escolar.
 - Informar al profesor jefe de la situación de estudiantes con reiteradas inasistencias.
 - El/la docente debe comunicar información de la inasistencia reiterada una vez informada en contacto con el adulto responsable del o la estudiante.
- Considerar que los estudiantes deben cumplir con un 85% mínimo de asistencia para ser promovido. La ausencia a clases deberá ser justificado dentro de 24 horas.

1.2 Indagación

- Mantener comunicación efectiva entre equipo de convivencia escolar y profesor jefe en relación a la inasistencia del o la estudiante.
 - Profesor jefe corrobora con equipo de convivencia si el alumno asiste regularmente a clases.
- De no asistir, el encargado de convivencia escolar deberá establecer contacto con padre o apoderado responsable para indagar los motivos y el porque de la inasistencia.
 - Fijar citación con padre o apoderado para abordar la situación de su pupilo.

1.3 Compromiso

- Si se presenta el estudiante al otro día de la citación, deberá hacerlo con su apoderado/a, quien deberá justificar frente al encargado de convivencia escolar.

- Propiciar un espacio de entrevista por parte del encargado de convivencia, señalando los aspectos que conlleva la inasistencia reiterada, posteriormente se establece la firma de un compromiso con el apoderado y el alumno (Anexo1), para la mejora de la asistencia, donde se mantendrá un seguimiento de la situación del alumno.
- En caso de que el alumno no cumpla a lo firmado con el compromiso, se derivará el caso a dirección.

1.4 Seguimiento

- El seguimiento y monitoreo será responsabilidad de profesor jefe y equipo de convivencia escolar.
- De no establecer contacto con apoderado/a o un cercano responsable, informar a Director/a con la finalidad de tomar acciones respecto a la situación del alumno.
 - Realizar visita domiciliaria por parte del equipo de convivencia, y establecer entrevista con apoderado/a para conocer aspectos que estén influyendo en la inasistencia del alumno/a.
- En el caso de no ubicar al apoderado/a, ni dar con el paradero de este, se enviará una carta certificada con la finalidad de comprobar la insistencia del alumno.

1.5 Derivación a Redes

- De no presentarse el estudiante junto a su apoderado a las citaciones fijadas, el establecimiento procederá a analizar la situación del estudiante, ya que podría estar ocurriendo una vulneración de derecho fundamental que todo niño, niña y joven debe tener en la educación.

- Es por esta razón que al detectarse una situación como la que se describe anteriormente, se debe considerar la derivación al organismo correspondiente a la red de protección, el cual sería la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
- Se realizará derivación a Tribunal de Familia de la jurisdicción, en los siguientes casos:
 - En caso de que el apoderado no se presente a las citaciones realizadas por docentes, jefaturas, o asistentes de la educación (Psicólogo).
 - No presentar documentación que certifique la inasistencia de su pupilo.
 - Que se evidencie una situación de Vulneración de Derechos en la esfera de la educación, o de otra índole.

ANEXO 1

COMPROMISO DE ASISTENCIA ESTUDIANTE

Yo, _____ alumno/a de _____ me comprometo a cumplir con mi asistencia a clases de forma regular, manteniendo una puntualidad en mis horarios de llegada y salida del establecimiento, cumpliendo con los requerimientos de la escuela y todas las actividades que corresponden como estudiante, manteniendo una actitud responsable, respetuosa, y correcta frente a mis docentes y asistentes de la educación. En caso de no cumplir con lo señalado en el presente documento se tomarán medidas alternativas a mi situación.

Equipo de Convivencia Escolar

Estudiante

PADRE HURTADO, _____ de _____ del 202__

COMPROMISO PARA APODERADOS

Por medio del presente documento, yo _____ apoderado del alumno _____ estudiante del curso _____, tomo conocimiento de la situación de inasistencia en la que se encuentra mi pupilo, y me comprometo tomar las acciones correspondientes para mantener una asistencia regular al establecimiento, asumiendo la responsabilidad que corresponde como apoderado y de los lineamientos que requiera el establecimiento para el proceso formativo de mi pupilo.

En función de lo antes expuesto, como apoderado se deberá considerar lo siguiente:

1. Mantener una coordinación constante con profesor jefe, encargado de convivencia de asistencia de mi pupilo como forma de control.
2. Justificar de forma presencial si mi pupilo presenta alguna inasistencia prologada (Presentación de documentos médicos)
3. Si se presenta alguna dificultad familiar grave o de urgencia, informar a la escuela al equipo de convivencia o secretaria, para que se realice el traspaso de información a profesor jefe.
4. Acudir de forma regular a las reuniones de apoderados y conocer el proceso académico de mi pupilo.
5. Asistir con regularidad a citaciones que requiera los profesionales de la educación.
6. Asistir con regularidad a citaciones que requiera profesionales del establecimiento.
7. Fomentar diariamente la responsabilidad en todo aspecto a mi pupilo
8. Demostrar interés del proceso académico de mi pupilo.

Equipo de Convivencia Escolar

Firma del Apoderado/a

PADRE HURTADO, _____ de _____ del 202__